

ANEXO II

PREFERENCIAS CONCEDIDAS POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ A LA REPÚBLICA DE CUBA EN NALADISA 2007

Notas:

1. En la columna "Observación", en aquellos casos en los cuales el contenido del ítem es diferente en las versiones 2002 y 2007, se han incluido, precedidos del signo >>, los ítems 2002 de donde provienen los productos que registran concesiones.
2. En la misma columna se han incluido además, las subpartidas del Arancel Nacional de Perú registradas en el Acuerdo original.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Pref.	
/SA	Nacional	Porc.	
	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
:0101	:CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS.		
:0101.90	:Los demás		
:0101.90.1	:Caballos:		
:0101.90.19	:Los demás	100	
			EXCEPTO CABALLOS DE POLO Y CABALLOS REPRODUCTORES
			Subpartida de PERU : 0101199000
:0102	:ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.		
:0102.90.00	:Los demás	100	
			REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA
			Subpartida de PERU : 0102901000
			0102909000
:0103	:ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.		
:0103.10.00	:Reproductores de raza pura	100	
			Subpartida de PERU : 0103100000
:0104	:ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.		
:0104.10	:De la especie ovina		
:0104.10.90	:Los demás	100	
			REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA
			Subpartida de PERU : 0104109000
:0106	:LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS.		
:0106.1	:Mamíferos:		
:0106.11.00	:Primates	50	
			Subpartida de PERU : 0106009090
			ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES
:0106.12.00	:Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden: Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	50	
			-DELFINES
			-ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES
			Subpartida de PERU :

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---
NALADI/	Arancel	Regimen General	Obs
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	---
0106.12.00:	(Cont.)		0106009090
0106.19.00:	Los demás	100	CONEJOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA Subpartida de PERU : 0106001000 0106009090
		50	- ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES, EXCEPTO PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS Y ANIMALES VIVOS DE APTITUDES PELETERAS - LOS DEMÁS CONEJOS
0106.20.00:	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	50	ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES Subpartida de PERU : 0106009090
0106.90.00:	Los demás	50	ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES, EXCEPTO INSECTOS Subpartida de PERU: 0106009090
0208	:LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
0208.90.00:	Los demás	50	Subpartida de PERU : 0208200000 >> 02089000 Ancas (patas) de rana, congeladas
0301	:PECES VIVOS.		
0301.10.00:	Peces ornamentales	50	Subpartida de PERU : 0301100000

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04.		
0302.2	Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.29.00	Los demás	100	Subpartida de PERU : 0302290000
0302.6	Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.67.00	Peces espada (Xiphias gladius)	100	Subpartida de PERU : 0302690000 >> 03026900
0302.68.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	100	Subpartida de PERU : 0302690000 >> 03026900
0302.69.00	Los demás	100	Subpartida de PERU : 0302690000 >> 03026900
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04.		
0303.6	Peces espada (Xiphias gladius), austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.61.00	Peces espada (Xiphias gladius)	100	Subpartida de PERU : 0303790000 >> 03037900
0303.62.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
0303.62.00:	(Cont.)		
-----	(merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia		
:	:negra)* (Dissostichus spp.)	100	
:	:		Subpartida de PERU : 0303790000
:	:		>> 03037900
0303.7	:Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y		
:	:lechas:		
0303.78.00:	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	100	
-----	:		Subpartida de PERU : 0303780000
:	:		0303790000
:	:		>> 03037800
0303.79.00:	Los demás	100	
-----	:		Subpartida de PERU : 0303790000
:	:		>> 03037900
0304	:FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA),		
:	:FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
0304.2	:Filetes congelados:		
0304.21.00:	Peces espada (Xiphias gladius)	100	
-----	:		Subpartida de PERU : 0304200011
:	:		0304200012
:	:		0304200013
:	:		0304200014
:	:		0304200015
:	:		0304200016
:	:		0304200019
:	:		0304200090
:	:		>> 03042000
0304.22.00:	Austromerluza antártica y austromerluza negra		
-----	(merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia		
:	:negra)* (Dissostichus spp.)	100	
:	:		Subpartida de PERU : 0304200011
:	:		0304200012
:	:		0304200013

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:0304.22.00:	(Cont.)		
:	:		0304200014
:	:		0304200015
:	:		0304200016
:	:		0304200019
:	:		0304200090
:	:	>> 03042000	
:0304.29.00:	Los demás	100	
-----:	:		Subpartida de PERU : 0304200011
:	:		0304200012
:	:		0304200013
:	:		0304200014
:	:		0304200015
:	:		0304200016
:	:		0304200019
:	:		0304200090
:	:	>> 03042000	
:0306	:CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS,		
:	:REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN		
:	:SALMUERA; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O		
:	:VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS,		
:	:SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y «PELLETS»		
:	:DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.		
:0306.1	:Congelados:		
:0306.11.00:	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus		
-----:	spp.)	50	
:	:		Subpartida de PERU : 0306110000
:	:		
:0306.2	:Sin congelar:		
:0306.21.00:	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus		
-----:	spp.)	50	
:	:		VIVAS
:	:		Subpartida de PERU : 0306210000
:	:		
:0407	:HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS,		
:	:CONSERVADOS O COCIDOS.		
:0407.00.10:	Para reproducción		
-----:	:	50	
:	:		Subpartida de PERU : 0407001000
:	:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:0407.00.90:	Los demás	100	FRESCOS PARA CONSUMO Subpartida de PERU : 0407009000
:0511	:PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI :COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE :LOS CAPÍTULOS 1 Ó 3, IMPROPIOS PARA LA :ALIMENTACIÓN HUMANA.	100	CONGELADO Subpartida de PERU : 0511100000
:0511.10.00:	Semen de bovino		
:0602	:LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), :ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS.	50	PLANTAS ORNAMENTALES Subpartida de PERU : 0602200000
:0602.20.00:	Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros :frutos comestibles, incluso injertados		
:0602.30.00:	Rododendros y azaleas, incluso injertados	50	PLANTAS ORNAMENTALES Subpartida de PERU : 0602300000
:0602.40.00:	Rosales, incluso injertados	50	PLANTAS ORNAMENTALES Subpartida de PERU : 0602400000
:0602.90.00:	Los demás	50	PLANTAS ORNAMENTALES Subpartida de PERU : 0602900010 0602900090
:0805	:AGRIOS (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS.	50	Subpartida de PERU : 0805100000
:0805.10.00:	Naranjas		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel	Regimen General			
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:			
0805.40.00	Toronjas o pomelos		50		Subpartida de PERU : 0805400000
0805.50	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)		50		Subpartida de PERU : 0805301000 0805302000
0805.50.10	Limones (Citrus limon, Citrus limonum)		50		Subpartida de PERU : 0805301000 0805302000
0805.50.20	Limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)		50		CITRUS AURANTIFOLIA Subpartida de PERU : 0805301000 0805302000
0814.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.		50		HOLLEJOS DE CITRICOS Subpartida de PERU : 0814000000
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZÚCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS)* Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAÍCES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		50		Subpartida de PERU : 1212200000
1212.20	Algas		50		Subpartida de PERU : 1212200000
1212.20.10	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares		50		Subpartida de PERU : 1212200000
1212.20.90	Las demás		50		Subpartida de PERU : 1212200000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:1301	:GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y		
:	:OLEORRESINAS (POR EJEMPLO, BÁLSAMOS), NATURALES.		
:1301.90	:Los demás		
:1301.90.90	:Los demás		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 1301909000
:			>> 13019041
:			Oleoresinas de pinos, incluida la
:			trementina
:			
:			
:			
:			
:			
:			
:2007	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURÉS Y PASTAS DE:		
:	:FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN,		
:	:INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.		
:2007.9	:Los demás:		
:2007.99	:Los demás		
:2007.99.2	:Purés y pastas de frutas u otros frutos:		
:2007.99.29	:Los demás		
-----		50	
:			PASTA DE GUAYABA
:			Subpartida de PERU : 2007999200
:			
:			
:			
:2009	:JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO		
:	:DE UVA) O DE HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN		
:	:ADICIÓN DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR		
:	:U OTRO EDULCORANTE.		
:2009.2	:Jugo de toronja o pomelo:		
:2009.21.00	:De valor Brix inferior o igual a 20		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 2009200000
:			
:			
:2009.29.00	:Los demás		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 2009200000
:			
:			
:2009.80	:Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza		
:2009.80.10	:De frutos		
-----		20	
:			Subpartida de PERU : 2009801100
:			2009801200
:			2009801300
:			2009801400
:			2009801900

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
2009.80.20	De hortaliza	50	Subpartida de PERU : 2009802000
2009.90.00	Mezclas de jugos	30	Subpartida de PERU : 2009900000
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
2106.90	Las demás		
2106.90.90	Las demás	60	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PV-2 Subpartida de PERU : 2106909090
		50	BIOPLA CD-831 COMPLEMENTO DIETETICO Subpartida de PERU : 2106909090
2208	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO INFERIOR AL 80 % VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.		
2208.40.00	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	60	RON: -EMBOTELLADO -A GRANEL Subpartida de PERU : 2208400000
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS: (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDÁNEOS: DEL TABACO.		
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	50	TABACOS TORCIDOS Subpartida de PERU : 2402100000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
Arancel ----- Regimen General -----		Porc.	
/SA : Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:			--- O B S E R V A C I O N ---
:2501	:SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y		
:	:CLOURURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCIÓN		
:	:ACUOSA O CON ADICIÓN DE ANTIAGLOMERANTES O DE		
:	:AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE		
:	:MAR.		
:2501.00.10	:Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada)	50	
-----	:		
:	:		Subpartida de PERU : 2501001100
:	:		2501001900
:	:		
:	:		
:	:		
:	:		
:2515	:MÁRMOL, TRAVERTINOS, «ECAUSSINES» Y DEMÁS PIEDRAS		
:	:CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN DE DENSIDAD		
:	:APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO,		
:	:INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR		
:	:ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS		
:	:CUADRADAS O RECTANGULARES.		
:2515.1	:Mármol y travertinos:		
:2515.11	:En bruto o desbastados		
:2515.11.10	:Mármol	50	
-----	:		
:	:		EN BRUTO
:	:		Subpartida de PERU : 2515110000
:	:		
:	:		
:	:		
:	:		
:2523	:CEMENTOS HIDRÁULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS		
:	:SIN PULVERIZAR O «CLINKER»), INCLUSO COLOREADOS.		
:2523.10.00	:Cementos sin pulverizar («clinker»)	50	
-----	:		
:	:		Subpartida de PERU : 2523100000
:	:		
:	:		
:	:		
:	:		
:2523.2	:Cemento Portland:		
:2523.29.00	:Los demás	50	
-----	:		
:	:		CEMENTO GRIS
:	:		Subpartida de PERU : 2523290000
:	:		
:	:		
:	:		
:2610	:MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS.		
:2610.00.10	:Cromita (óxido de cromo y de hierro)	50	
-----	:		
:	:		REFRACTARIA
:	:		Subpartida de PERU : 2610000000
:	:		
:	:		
:2822	:ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO		
:	:COMERCIALES.		
:2822.00.1	:Óxidos de cobalto:		
:2822.00.11	:Óxidos de cobalto comerciales		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2822.00.11:	(Cont.)	50	Subpartida de PERU : 2822000000
:2825	:HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; :LAS DEMÁS BASES INORGANICAS; LOS DEMÁS ÓXIDOS, :HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES.		
:2825.40.00:	Óxidos e hidróxidos de níquel	50	Subpartida de PERU : 2825400000
:2842	:LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS O PEROXOÁCIDOS :INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, :AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), :EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS).		
:2842.10	:Silicatos dobles o complejos, incluidos los :aluminosilicatos, aunque no sean de constitución :química definida		
:2842.10.10:	Aluminosilicatos de constitución química no :definida (por ejemplo: zeolitas)	50	ZEOLITAS NATURALES Subpartida de PERU : 2530900000
:2852	:COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE MERCURIO, :EXCEPTO LAS AMALGAMAS.		
:2852.00.90:	Los demás	50	Reactivos de diagnóstico o de laborato- rio Subpartida de PERU : 3822001900 3822002900 >> 38220011
:2937	:HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y :LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR :SÍNTESIS; SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS ESTRUCTURALES, :INCLUIDOS LOS POLIPÉPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, :UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.		
:2937.1	:Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y :hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos :estructurales:		
:2937.19	:Los demás		
:2937.19.90:	Los demás	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
2937.19.90	(Cont.)				DERIVADOS DE LAS HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES Subpartida de PERU : 2937100000
2941	ANTIBIÓTICOS.				
2941.50.00	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	100			ERITROMICINA Subpartida de PERU : 2941500000
2941.90	Los demás				
2941.90.10	Tirotricina	100			Subpartida de PERU : 2941905000
3001	GLÁNDULAS Y DEMÁS ÓRGANOS PARA USOS OPOTERÁPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLÁNDULAS O DE OTROS ÓRGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERÁPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMÁS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.				
3001.90	Las demás				
3001.90.2	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados				
3001.90.29	Los demás	100			Subpartida de PERU : 3001100000 HIPOFISIS >> 30011090
3001.90.90	Las demás	50			MELAGENINA Subpartida de PERU : 3001909000
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO BIOTECNOLÓGICO; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
3002	(Cont.)		
	MICROORGANISMOS (EXCEPTO LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		
3002.10	Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico		
3002.10.1	Antisueros (sueros con anticuerpos):		
3002.10.11	Sueros antiofidicos	100	Subpartida de PERU : 3002101100
3002.10.12	Suero antitetánico	100	Subpartida de PERU : 3002101300
3002.10.90	Los demás	100	-PLASMA HUMANO -COMPONENTES DE LA SANGRE PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS Subpartida de PERU : 3002103100
		50	-ALBUMINA HUMANA AL 5%, 20% Y 25% -FRACCION PROTEINA DEL PLASMA AL 5% -INTACGLOBIN -GAMMA GLOBULINA BOVINA Subpartida de PERU : 3002103100 3002103900
		100	-SUERO NEGATIVO BA -INTERFERON GAMMA RECOMBINANTE -INTERFERON ALFA LEUCOCITARIO HUMANO -INTERFERON ALFA 2 B HUMANO RECOMBINANTE -INTERFERON GAMMA LEUCOCITARIO HUMANO Subpartida de PERU : 3002103900
		50	LOS DEMAS PRODUCTOS INMUNOLOGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESOS BIOTECNOLOGICOS Subpartida de PERU : 3002103900

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref. Porc.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	
			--- O B S E R V A C I O N ---
3002.20.00	Vacunas para uso en medicina	70	-VACUNA ANTITETANICA -VACUNA ANTIMENINGOCOCCICA - BC -VACUNA ANTIHEPATITIS B RECOMBINANTE -VACUNA ANTITIFOIDICA DE POLISACARIDOS VI Subpartida de PERU : 3002200090
		100	VACUNA ANTILEPTOSPIROSICA HUMANA Subpartida de PERU : 3002200090
3002.30	Vacunas para uso en veterinaria		
3002.30.90	Las demás	100	- VACUNA ANTIRRABICA - VACUNA CONTRA LA PARVOVIROSIS CANINA Subpartida de PERU : 3002309000
		50	-VACUNA ENCEFALOMIELITIS AVIAR -VACUNA HEPATITIS CANINA -VACUNA COLERA PORCINO -VACUNA CONTRA LA ENCEFALOMIOCARDITIS VIRAL PORCINA -VACUNA BACTERIANA CARBUNCLO SINTOMATICO -VACUNA ENCEFALOMIRLITIS EQUINA DE ESTE -VACUNA TURBECULINA BOVINA -VACUNA HEPTINA CONTAGIOSA -VACUNA BRONQUITIS INFECCIOSA AVIAR Subpartida de PERU : 3002309000
3002.90	Los demás		
3002.90.10	Saxitoxina	100	Subpartida de PERU : 3002909090
3002.90.20	Ricina	100	Subpartida de PERU : 3002909090
3002.90.50	Cultivos de microorganismos	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
3002.90.50:	(Cont.)		Subpartida de PERU : 3002901000
3002.90.60:	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	80	- TOXOPLASMOSIS - LEPROA - MENINGITIS B - REACTIVOS PARA LA DETECCION DEL ANTI-GENO DEL HERPEX SIMPLEX - ANTIGENO BRUCELLA ABORTUS - ANTIGENO ANEMIA INFECCIOSA EQUINA - ANTIGENO NEWCASTLE - REACTIVO PARA LA DETECCION DEL ROTAVIRUS Subpartida de PERU : 3002902000 3002909090
3002.90.90:	Los demás	100	-TOXINAS -ANTITOXINAS DE ORIGEN MICROBIANO Subpartida de PERU : 3002909090
3003	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 Ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SÍ, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3003.40.00:	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	100	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES Subpartida de PERU : 3003400000
3003.90	Los demás		
3003.90.90:	Los demás	100	OPOTERAPICOS Subpartida de PERU : 3003900010
3004	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 Ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	-----
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
3004	(Cont.) USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VÍA TRANSDÉRMICA): O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.90.00	Los demás	100	ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE Subpartida de PERU : 3004902900
		100	ATEROMIXOL (PPG) Subpartida de PERU : 3004902900 3004903000
		50	BIOMODULINA T (TIMO BOVINO) Subpartida de PERU : 3004902900 3004903000
3006	PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO.		
3006.10	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos: reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles		
3006.10.1	Catguts y ligaduras similares, estériles:		
3006.10.19	Los demás	50	HILOS: -DE SEDA -DE LINO Subpartida de PERU : 3006101000
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	50	REACTIVOS BIOLÓGICOS Subpartida de PERU : 3006200000
		100	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
3006.20.00:	(Cont.)		
			SUEROS:
			- ANTI-D HUMANO
			- COOMBS
			Subpartida de PERU : 3006200000
3006.40	Cementos y demás productos de obturación dental;		
	cementos para la refección de los huesos		
3006.40.10:	Cementos y demás productos de obturación dental	50	
			EXCEPTO CEMENTOS
			Subpartida de PERU : 3006401000
3006.40.20:	Cementos para la refección de los huesos	100	
			HIDROXIAPATITA POROSA PARA IMPLANTES
			OSEOS Y CIRUGIA RECONSTRUCTIVA
			Subpartida de PERU : 3006402000
3101	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO		
	MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS:		
	PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO:		
	DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.		
3101.00.1	Abonos de origen animal o vegetal, incluso		
	mezclados entre sí, pero sin tratar químicamente:		
3101.00.11:	Guano	50	
			ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL
			(BIOFERTILIZANTES)
			Subpartida de PERU : 3101000000
3101.00.19:	Los demás	50	
			ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL
			(BIOFERTILIZANTES)
			Subpartida de PERU : 3101000000
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS:		
	LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES;		
	OLEORRESINAS DE EXTRACCIÓN; DISOLUCIONES		
	CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS,		
	ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANÁLOGAS,		
	OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACIÓN; SUBPRODUCTOS:		
	TERPÉNICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACIÓN DE LOS :		
	ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMÁTICOS :		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

		REGIMEN DEL ACUERDO		
D E S C R I P C I O N		Pref.		
NALADI/	Arancel	Regimen General		
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	--- O B S E R V A C I O N ---	
3301	(Cont.)			
	Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES.			
3301.1	Aceites esenciales de agrios (cítricos):			
3301.12.00	De naranja	50	Subpartida de PERU	: 3301120000
3301.19	Los demás			
3301.19.10	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	50	Subpartida de PERU	: 3301190000
3301.19.30	De lima	50	Subpartida de PERU	: 3301140000
			>> 33011400	
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.			
3303.00.10	Perfumes	50	Subpartida de PERU	: 3303000000
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL			
	CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS,			
	INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS			
	BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O			
	PEDICUROS.			
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	50	Subpartida de PERU	: 3304100000
3304.20.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	50	Subpartida de PERU	: 3304200000
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	50	Subpartida de PERU	: 3304300000
3305	PREPARACIONES CAPILARES.			
3305.90.00	Las demás	50		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:3305.90.00:	(Cont.)		
:	:		LOCION ANTIALOPECICA
:	:		Subpartida de PERU : 3305900000

:3507	:ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS NO EXPRESADAS		
:	:NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
:3507.10.00:	Cuajo y sus concentrados	50	
-----			Subpartida de PERU : 3507100000

:3507.90	:Las demás		
:3507.90.1	:Enzimas y sus concentrados:		
:3507.90.14:	Pepsina y sus concentrados	50	
-----			PEPSINA
:	:		Subpartida de PERU : 3507902000

:3507.90.15:	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	50	
-----			ENZIMAS PANCREATICAS
:	:		Subpartida de PERU : 3507901100
:	:		3507901200
:	:		3507901300
:	:		3507901900

:3507.90.16:	Papaína y sus concentrados	50	
-----			PAPAINA
:	:		Subpartida de PERU : 3507903000

:3507.90.2	:Preparaciones enzimáticas:		
:3507.90.29:	Las demás	50	
-----			CONSERVANTE PARA LECHE CRUDA SIN REFRI-
:	:		GERACION
:	:		Subpartida de PERU : 3507909000

:3822	:REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE LABORATORIO SOBRE		
:	:CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE		
:	:LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE,		
:	:EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 Ó 30.06;		
:	:MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS.		
:3822.00.1	:Reactivos para diagnóstico o laboratorio sobre		
:	:cualquier soporte y reactivos para diagnóstico o		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
3822.00.11	(Cont.) laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06: Sin soporte	80	REACTIVOS PARA LA DETECCION DEL VIRUS DEL SIDA (VIH) Subpartida de PERU : 3822001900 3822002900 >> 38220011
3822.00.12	Sobre soporte	80	REACTIVOS PARA LA DETECCION DEL VIRUS DEL SIDA (VIH), EXCEPTO SOBRE SOPORTE DE PRODUCTOS DEL CAPITULO 48 Subpartida de PERU : 3822001900 3822002900
3822.00.20	Materiales de referencia certificados	50	SIN SOPORTE Subpartida de PERU : 3822001900 3822002900
4203.21.00	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE: CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO. Guantes, mitones y manoplas: Diseñados especialmente para la práctica del deporte	50	GUANTES PARA BOXEO Subpartida de PERU : 4203210000
4707.30.00	PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS). Papel o cartón obtenido principalmente a partir de:		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
4707.30.00:	(Cont.)		
	pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	70	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON Subpartida de PERU : 4707300000
4823	LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.		
4823.70	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:		
4823.70.90:	Los demás	50	BANDEJAS PARA HUEVOS Subpartida de PERU : 4823700000
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.		
4901.9	Los demás:		
4901.99.00:	Los demás	50	Subpartida de PERU : 4901990000
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTÉN O NO TREZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.		
5607.2	De sisal o demás fibras textiles del género Agave:		
5607.21.00:	Cordeles para atar o engavillar	50	DE HENEQUEN Subpartida de PERU : 5607210000
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTÉN SOBRE SOPORTE; GRÁNULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.		
6802.9	Los demás:		
6802.91.00:	Mármol, travertinos y alabastro	50	MARMOL ELABORADO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
6802.91.00	(Cont.)		Subpartida de PERU : 6802910000
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGÓN O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.		
6810.1	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:		
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción	50	Subpartida de PERU : 6810110000
6810.19.00	Los demás	30	Subpartida de PERU : 6810190000
6810.9	Las demás manufacturas:		
6810.91.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	30	Subpartida de PERU : 6810910000
6810.99.00	Las demás	30	Subpartida de PERU : 6810990000
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.		
7204.4	Los demás desperdicios y desechos:		
7204.41.00	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amo-lado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	100	CHATARRA DE METALES FERROSOS Subpartida de PERU : 7204410000
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
7207.20.00	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	60	PALANQUILLAS DE ACERO Subpartida de PERU : 7207200000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Porc.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
:7218	:ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS		
:	:PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO		
:	:INOXIDABLE.		
:7218.10.00	:Lingotes o demás formas primarias	50	

:			LINGOTES
:			Subpartida de PERU : 7218100000
:			
:7218.9	:Los demás:		
:7218.91.00	:De sección transversal rectangular	50	

:			DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES
:			(BLOOMS) Y PALANQUILLAS:
:			- PALANQUILLA
:			- SLABS
:			Subpartida de PERU : 7218910000
:			
:7306	:LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO:		
:	:SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES		
:	:SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.		
:7306.50.00	:Los demás, soldados, de sección circular, de los		
-----	:demás aceros aleados	50	
:			
:			Subpartida de PERU : 7306500000
:			
:7307	:ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES		
:	: (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, HIERRO:		
:	: O ACERO.		
:7307.2	:Los demás, de acero inoxidable:		
:7307.21.00	:Bridas	20	

:			Subpartida de PERU : 7307210000
:			
:7307.22.00	:Codos, curvas y manguitos, roscados	20	

:			Subpartida de PERU : 7307220000
:			
:7307.9	:Los demás:		
:7307.99.00	:Los demás	20	

:			Subpartida de PERU : 7307990000
:			
:7311.00.00	:Recipientes para gas comprimido o licuado, de		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:7311.00.00:	(Cont.)		
-----:	fundición, hierro o acero.	20	
:	:		Subpartida de PERU : 7311001000
:	:		7311009000
:	:		
-----:	-----:		
:7313	:ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE		
:	:(SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON		
:	:PÚAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS		
:	:PARA CERCAR.		
:7313.00.10:	Alambre de púas	50	
-----:	-----:		
:	:		Subpartida de PERU : 7313001000
:	:		
-----:	-----:		
:7317.00.00:	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas		
-----:	apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos		
:	:similares, de fundición, hierro o acero, incluso		
:	:con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de:		
:	:cobre.	30	
:	:		Subpartida de PERU : 7317000000
:	:		
-----:	-----:		
:7326	:LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
:7326.1	:Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro		
:	:modo:		
:7326.19.00:	Las demás	20	
-----:	-----:		
:	:		Subpartida de PERU : 7326190000
:	:		
-----:	-----:		
:7406	:POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE.		
:7406.10.00:	Polvo de estructura no laminar	30	
-----:	-----:		
:	:		Subpartida de PERU : 7406100000
:	:		
-----:	-----:		
:7407	:BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.		
:7407.2	:De aleaciones de cobre:		
:7407.29	:Los demás		
:7407.29.5	:Los demás:		
:7407.29.51:	Barras	30	
-----:	-----:		
:	:		Subpartida de PERU : 7407290000
:	:		
:	:		>> 74072910
:	:		
-----:	-----:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
7407.29.52	Perfiles huecos	30			Subpartida de PERU : 7407290000 >> 74072920
7407.29.53	Los demás perfiles	30			Subpartida de PERU : 7407290000 >> 74072930
7408	ALAMBRE DE COBRE.				
7408.1	De cobre refinado:				
7408.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	50			Subpartida de PERU : 7408110000
7408.19.00	Los demás	30			Subpartida de PERU : 7408190000
7608	TUBOS DE ALUMINIO.				
7608.20.00	De aleaciones de aluminio	30			Subpartida de PERU : 7608200000
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.				
7610.10.00	Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	30			Subpartida de PERU : 7610100000
7615	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR:				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	-----
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
7615	(Cont.)		
	O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO.		
7615.1	Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
7615.19	Los demás		
7615.19.10	Artículos para uso doméstico	100	
			CAFETERAS
			Subpartida de PERU : 7615191900
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O FORESTALES.		
8201.10.00	Layas y palas	20	
			Subpartida de PERU : 8201100000
8201.30.00	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	20	
			Subpartida de PERU : 8201300000
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	30	
			Subpartida de PERU : 8201901000
			8201909000
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O APARATOS MECÁNICOS.		
8208.40.00	Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	50	
			CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES PARA MAQUINAS AGRICOLAS
			Subpartida de PERU : 8208400000
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCEÍAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA, BAÚLES, ARCAS, COFRES Y DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS,		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
8302	(Cont.)				
	:SOPORTES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN;				
	:RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMÚN; CIERRAPUERTAS				
	:AUTOMÁTICOS DE METAL COMÚN.				
8302.4	:Las demás guarniciones, herrajes y artículos				
	:similares:				
8302.41.00	:Para edificios				
		30			
				Subpartida de PERU	: 8302410000
8302.49.00	:Los demás				
		30			
				Subpartida de PERU	: 8302490000
8402	:CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO				
	:LAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL CONCEBIDAS PARA				
	:PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIÉN VAPOR A BAJA				
	:PRESIÓN; CALDERAS DENOMINADAS «DE AGUA				
	:SOBRECALENTADA».				
8402.1	:Calderas de vapor:				
8402.19.00	:Las demás calderas de vapor, incluidas las				
	:calderas mixtas				
		30			
				Subpartida de PERU	: 8402190000
8402.90.00	:Partes				
		30			
				Subpartida de PERU	: 8402900000
8404	:APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS				
	:PARTIDAS 84.02 U 84.03 (POR EJEMPLO:				
	:ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O				
	:RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MÁQUINAS:				
	:DE VAPOR.				
8404.10.00	:Aparatos auxiliares para las calderas de las				
	:partidas 84.02 u 84.03				
		30			
				Subpartida de PERU	: 8404100000
8410	:TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y SUS				
	:REGULADORES.				
8410.1	:Turbinas y ruedas hidráulicas:				
8410.11.00	:De potencia inferior o igual a 1.000 kW				
		50			
				MINHIDROELECTRICAS	

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/	Arancel	Regimen General	
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	--- O B S E R V A C I O N ---
:8410.11.00:	(Cont.)		Subpartida de PERU : 8410110000
:8413	:BOMBAS PARA LÍQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO		
	:MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LÍQUIDOS.		
:8413.20.00:	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas		
:-----:	:8413.11 u 8413.19	50	BOMBAS PARA AGUA Subpartida de PERU : 8413200000
:8419	:APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN		
	:ELÉCTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS		
	:APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO:		
	:DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN :		
	:CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO,		
	:COCCIÓN, TORREFACCIÓN, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN,		
	:ESTERILIZACIÓN, PASTEURIZACIÓN, BAÑO DE VAPOR DE :		
	:AGUA, SECADO, EVAPORACIÓN, VAPORIZACIÓN,		
	:CONDENSACIÓN O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS :		
	:DOMÉSTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO :		
	:INSTANTÁNEO O DE ACUMULACIÓN, EXCEPTO LOS :		
	:ELÉCTRICOS.		
:8419.20.00:	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de		
:-----:	:laboratorio	100	EQUIPOS DE ESTERILIZACION MEDICO QUIRUR- GICO Subpartida de PERU : 8419200000
:8424	:APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) PARA		
	:PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS		
	:LÍQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS;		
	:PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES;		
	:MÁQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR :		
	:Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.		
:8424.10.00:	Extintores, incluso cargados	20	Subpartida de PERU : 8424100000
:8424.8	:Los demás aparatos:		
:8424.81	:Para agricultura u horticultura		
:8424.81.10:	Manuales o de pedal	30	SISTEMAS DE RIEGO Y APARATOS PARA RIEGO Subpartida de PERU : 8424812000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Porc.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
:8424.81.10:	(Cont.)		8424819000
:8424.81.90:	Los demás	30	SISTEMAS DE RIEGO Y APARATOS PARA RIEGO Subpartida de PERU : 8424812000
		50	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION Y GOTEO Subpartida de PERU : 8424813000
:8424.90.00:	Partes	30	LOS DEMAS, EXCEPTO DE HERRAMIENTAS ELEC- TROMECANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCOR- PORADO, DE USO MANUAL Subpartida de PERU : 8424900010 8424900090 >> 84249000
		50	PARA SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION Y GOTEO Subpartida de PERU : 8424900010 >> 84249000
:8432	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA: CÉSPED O TERRENOS DE DEPORTE.		
:8432.10.00:	Arados	50	ARADOS Y MULTIARADOS Subpartida de PERU : 8432100000
:8432.2	Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:		
:8432.21.00:	Gradas (rastras) de discos	50	Subpartida de PERU : 8432210000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
8433	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS DE COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CÉSPED Y GUADAÑADORAS; MÁQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE HUEVOS, FRUTOS O DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37.		
8433.5	Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:		
8433.59.00	Los demás	50	COSECHADORAS DE CAÑA Subpartida de PERU : 8433591000
8433.90.00	Partes	50	PARA EQUIPOS DE LIMPIEZA DE CAÑA EN SECO Subpartida de PERU : 8433909000
8438	MÁQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA LA PREPARACIÓN O FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCIÓN O PREPARACIÓN DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS.		
8438.30.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	50	Subpartida de PERU : 8438300000
8443	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMÁS MÁQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SÍ; PARTES Y ACCESORIOS.		
8443.3	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:		
8443.31.00	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	50	CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CORRESPONDA A UNIDADES DE SISTEMAS AUTOMÁTICO DE TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, QUE CUMPLAN LA NOTA 5 C) 1º), 2º) Y 3º) DEL CAPÍTULO 84, EXCEPTO LAS QUE DESEMPEÑEN UNA FUNCIÓN PROPIA DISTINTA DEL TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	---	O B S E R V A C I O N	---
NALADI/	Arancel	Regimen General					
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:					
8443.31.00:	(Cont.)						
						EXCEPTO:	
						- IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA,	
						- MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA DEL	
						TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE,	
						PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA	
						AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O	
						PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN	
						ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE	
						DE DICHO SISTEMA	
						-UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, AUNQUE	
						LLEVEN UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO	
						GABINETE, INCLUSO PRESENTADAS CON EL	
						RESTO DE UN SISTEMA	
						Subpartida de Peru	: 8471601000
							8471602000
							8471609000
						>>	84716000
8471	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O						
	PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES						
	MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE						
	DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS:						
	PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS,						
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.						
8471.30.00:	Máquinas automáticas para tratamiento o						
	procesamiento de datos, portátiles, de peso						
	inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas,						
	al menos, por una unidad central de proceso, un						
	teclado y un visualizador						
		50					
						Subpartida de PERU	: 8471100000
						>>	84711000
							84713000
8471.4	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o						
	procesamiento de datos:						
8471.41.00:	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una						
	unidad central de proceso y, aunque estén						
	combinadas, una unidad de entrada y una de salida						
		50					
						Subpartida de PERU	: 8471100000
						>>	84711000
							84714100

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	50			Subpartida de PERU : 8471100000 >> 84711000 Análogicas o híbridas
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	50			-UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, AUNQUE LLEVEN, UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO GABINETE, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA -UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO GABINETE INCLUSO PRESENTADA CON EL RESTO DE UN SISTEMA, EXCEPTO ANALÓGICAS O HÍBRIDAS Subpartida de PERU : 8471490000 >> 84714900
8471.50.00	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	50			Subpartida de PERU : 8471100000 >> 84711000 Análogicas o híbridas
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	50			EXCEPTO: - MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE DE DICHO SISTEMA - MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA DEL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel	Regimen General			
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:			
8471.60.00	(Cont.)				
					TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE DE DICHO SISTEMA
					-UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, AUNQUE LLEVEN UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO GABINETE, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA; UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO GABINETE, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA,
					Subpartida de Peru : 8471601000 8471602000 8471609000
					>> 84716000
8471.70.00	Unidades de memoria				
			50		
					Subpartida de PERU : 8471700000
8473	:PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72.				
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71				
			50		
					EXCEPTO DE:
					- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA AUTOMATICO Y PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE DE DICHO SISTEMA,
					- O DE MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE DE DICHO SISTEMA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	Pref.
/SA	Nacional	Porc.
----- Regimen General -----		
	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	--- O B S E R V A C I O N ---
:8473.30.00:	(Cont.)	
		Subpartida de PERU : 8473300000
		>> 84733000
:8473.50.00:	Partes y accesorios que puedan utilizarse	
	indistintamente con máquinas o aparatos de varias	
	de las partidas 84.69 a 84.72	
		50
		UTILIZADAS PRINCIPALMENTE CON MAQUINAS
		DE LA PARTIDA 84.71, EXCEPTO DE:
		- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y
		MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS,
		DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS
		PRINCIPALMENTE, PERO NO
		EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
		AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O
		PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
		ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
		DE DICHO SISTEMA,
		- O DE MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA,
		DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS
		PRINCIPALMENTE, PERO NO
		EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
		AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O
		PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
		ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
		DE DICHO SISTEMA
		Subpartida de PERU : 8473500000
		>> 84735000
:8474	MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR,	
	SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR,	
	MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA	
	MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA	
	PASTA); MÁQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR	
	COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS, PASTAS CERÁMICAS,	
	CEMENTO, YESO O DEMÁS MATERIAS MINERALES EN POLVO	
	O PASTA; MÁQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA	
	FUNDICIÓN.	
:8474.3	Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	
:8474.31.00:	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	
		50
		MEZCLADORES HORMIGONEROS PORTATILES
		Subpartida de PERU : 8474311000
		8474319000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
8481	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES: SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS.				
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad	30			
					Subpartida de PERU : 8481400010 8481400090
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.				
8482.10.00	Rodamientos de bolas	50			
					Subpartida de PERU : 8482100000
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	50			
					Subpartida de PERU : 8482300000
8486	MÁQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES PERIFORMES U OBLEAS («WAFERS»), DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS: O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN (DISPLAY) DE PANTALLA PLANA; MÁQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPÍTULO; PARTES Y ACCESORIOS.				
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	30			
					Subpartida de PERU : 8515800000 >> 85158000
					Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet
8486.40.00	Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8486.40.00:	(Cont.)		
-----:	este Capitulo	30	
:	:		Subpartida de PERU : 8515800000
:	:		>> 85158000
:	:		Máquinas y aparatos para soldar
:	:		(aunque puedan cortar), eléctricos
:	:		(incluidos los de gas calentado
:	:		eléctricamente), de láser u otros haces
:	:		de luz o de fotones, ultrasonido, haces
:	:		de electrones, impulsos magnéticos o
:	:		chorro de plasma; máquinas y aparatos
:	:		eléctricos para proyectar en caliente
:	:		metal o cermet, excepto: - para
:	:		soldadura fuerte o soldadura blanda; -
:	:		de soldar metal por resistencia
-----:	-----	-----	-----
:8486.90.00:	Partes y accesorios	30	
-----:	-----		Subpartida de PERU : 8424900010
:	:		8424900090
:	:		>> 84249000
:	:		Partes de aparatos mecánicos para
:	:		proyectar, dispersar o pulverizar
:	:		materias líquidas o en polvo
-----:	-----	-----	-----
:8507	:ACUMULADORES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS SUS		
:	:SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O		
:	:RECTANGULARES.		
:8507.20.00:	Los demás acumuladores de plomo	30	
-----:	-----		Subpartida de PERU : 8507200000
-----:	-----	-----	-----
:8507.80.00:	Los demás acumuladores	30	
-----:	-----		Subpartida de PERU : 8507800000
-----:	-----	-----	-----
:8515	:MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN		
:	:CORTAR), ELÉCTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS		
:	:CALENTADO ELÉCTRICAMENTE), DE LÁSER U OTROS HACES		
:	:DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE		
:	:ELECTRONES, IMPULSOS MAGNÉTICOS O CHORRO DE		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8515	:(Cont.)		
:	:PLASMA; MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA		
:	:PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET.		
:8515.80.00	:Las demás máquinas y aparatos	30	
-----			Subpartida de PERU : 8515800000
:	:		>> 85158000

:8517	:TELÉFONOS, INCLUIDOS LOS TELÉFONOS MÓVILES		
:	: (CELULARES)* Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS;		
:	: LOS DEMÁS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE		
:	: VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE		
:	: COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO		
:	: REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), DISTINTOS		
:	: DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS		
:	: PARTIDAS 84.43, 85.25, 85.27 U 85.28.		
:8517.70.00	:Partes	50	
-----			Subpartida de PERU : 8473300000
:	:		>> 84733000
:	:		De unidades de sistemas automático
:	:		de tratamiento o procesamiento de datos,
:	:		que cumplan la nota 5 C) 1º), 2º) y
:	:		3º) del Capítulo 84, excepto las que
:	:		desempeñen una función propia distinta
:	:		del tratamiento o procesamiento de datos

:8518	:MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES		
:	: (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS;		
:	: AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTÉN O NO		
:	: COMBINADOS CON MICRÓFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS		
:	: CONSTITUIDOS POR UN MICRÓFONO Y UNO O VARIOS		
:	: ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES		
:	: ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS		
:	: PARA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO.		
:8518.40.00	:Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	50	
-----			Subpartida de PERU : 8518400000

:8523	:DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO		
:	: PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES,		
:	: TARJETAS INTELIGENTES («SMART CARDS») Y DEMÁS		
:	: SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES		
:	: ANÁLOGAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:8523	:(Cont.)		
:	:MOLDES GALVÁNICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS,		
:	:EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37.		
:8523.40	:Soportes ópticos		
:8523.40.2	:Grabados:		
:8523.40.22	:Para reproducir únicamente sonido	30	

:	:		Subpartida de PERU : 8524320000
:	:		>> 85243200
:	:		
:	:		Discos para sistemas de lectura por
:	:		rayo láser

:8523.5	:Soportes semiconductores:		
:8523.52.00	:Tarjetas inteligentes («smart cards»)	50	

:	:		Subpartida de PERU : 8542120000
:	:		>> 85421000
:	:		
:	:		Provistas de un único circuito
:	:		integrado electrónico

:8533	:RESISTENCIAS ELÉCTRICAS, EXCEPTO LAS DE		
:	:CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REÓSTATOS Y		
:	:POTENCIÓMETROS).		
:8533.10.00	:Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de		
-----	:capa	50	
:	:		
:	:		Subpartida de PERU : 8533100000

:8541	:DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS		
:	:SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS		
:	:SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS		
:	:CÉLULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS EN:		
:	:MÓDULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ;		
:	:CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADOS.		
:8541.10.00	:Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos		
-----	:emisores de luz	70	
:	:		
:	:		Subpartida de PERU : 8541100000

:8542	:CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS.		
:8542.3	:Circuitos electrónicos integrados:		
:8542.31.00	:Procesadores y controladores, incluso combinados		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8542.31.00	(Cont.)				
	con memorias, convertidores, circuitos lógicos,				
	amplificadores, relojes y circuitos de				
	sincronización, u otros circuitos				
		50			
					Subpartida de PERU : 8542130000
					>> 85422110
					85422120
					85422190
					85422900
					85426000
					Excepto circuitos integrados multichip,
					formados por dos o más circuitos inte-
					grados monolíticos, interconectados de
					modo prácticamente inseparable, dispues-
					tos o no sobre uno o más sustratos ais-
					lantes, con o sin bastidor de conexión,
					pero sin ningún otro elemento activo o
					pasivo de los circuitos
8542.32.00	Memorias				
		50			
					Subpartida de PERU : 8542130000
					>> 85422110
					85422120
					85422190
					85422900
					85426000
					Excepto circuitos integrados multichip,
					formados por dos o más circuitos inte-
					grados monolíticos, interconectados de
					modo prácticamente inseparable, dispues-
					tos o no sobre uno o más sustratos ais-
					lantes, con o sin bastidor de conexión,
					pero sin ningún otro elemento activo o
					pasivo de los circuitos
8542.33.00	Amplificadores				
		50			
					Subpartida de PERU : 8542130000
					>> 85422110
					85422120
					85422190

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8542.33.00:	(Cont.)		
:	:		85422900
:	:		85426000
:	:		Excepto circuitos integrados multichip,
:	:		formados por dos o más circuitos inte-
:	:		grados monolíticos, interconectados de
:	:		modo prácticamente inseparable, dispues-
:	:		tos o no sobre uno o más sustratos ais-
:	:		lantes, con o sin bastidor de conexión,
:	:		pero sin ningún otro elemento activo o
:	:		pasivo de los circuitos
:8542.39.00:	Los demás		
-----:	-----	50	
:	:		Subpartida de PERU : 8542130000
:	:		>> 85422110
:	:		85422120
:	:		85422190
:	:		85422900
:	:		85426000
:	:		Excepto circuitos integrados multichip,
:	:		formados por dos o más circuitos inte-
:	:		grados monolíticos, interconectados de
:	:		modo prácticamente inseparable, dispues-
:	:		tos o no sobre uno o más sustratos ais-
:	:		lantes, con o sin bastidor de conexión,
:	:		pero sin ningún otro elemento activo o
:	:		pasivo de los circuitos
:8544	:HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS		
:	:CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE		
:	:ESTÉN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS		
:	:DE CONEXIÓN; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS CONSTITUIDOS:		
:	:POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON:		
:	:CONDUCTORES ELÉCTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE:		
:	:PIEZAS DE CONEXIÓN.		
:8544.1	:Alambre para bobinar:		
:8544.11.00:	De cobre		
-----:	-----	30	
:	:		Subpartida de PERU : 8544110000
:8544.20.00:	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales		
-----:	-----	20	
:	:		Subpartida de PERU : 8544200000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:8544.4	:Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:		
:8544.42	:Provistos de piezas de conexión		
:8544.42.1	:Para una tensión inferior o igual a 80 V:		
:8544.42.11	:Telefónicos	20	
			Subpartida de PERU : 8544411000
			8544412000
			8544419000
			>> 85444100
:8544.42.12	:Los demás, de cobre	20	
			Subpartida de PERU : 8544411000
			8544412000
			8544419000
			>> 85444100
:8544.42.19	:Los demás	20	
			Subpartida de PERU : 8544411000
			8544412000
			8544419000
			>> 85444100
:8544.49	:Los demás		
:8544.49.1	:Para una tensión inferior o igual a 80 V:		
:8544.49.11	:Telefónicos	20	
			Subpartida de PERU : 8544491000
			8544499000
			>> 85444900
:8544.49.12	:Los demás, de cobre	20	
			Subpartida de PERU : 8544491000
			8544499000
			>> 85444900
:8544.49.19	:Los demás		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:8544.49.19:	(Cont.)	20	
:	:		Subpartida de PERU : 8544491000
:	:		8544499000
:	:		>> 85444900

:8544.49.9 :	Los demás:	20	
:8544.49.91:	De cobre		Subpartida de PERU : 8544591000
:	:		8544599000
:	:		>> 85445910
:	:		85445990

:8544.49.99:	Los demás	20	
:	:		Subpartida de PERU : 8544591000
:	:		8544599000
:	:		>> 85445910
:	:		85445990

:8609.00.00:	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna	30	
-----:	y los contenedores depósito) especialmente		
:	:concebidos y equipados para uno o varios medios de		
:	:transporte.		Subpartida de PERU : 8609000000
:	:		

:9002	:LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE	50	
:	:ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA		
:	:INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN:		
:	:TRABAJAR ÓPTICAMENTE.		
:9002.1	:Objetivos:		
:9002.11.00:	Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos		
-----:	:o cinematográficos de ampliación o reducción		Subpartida de PERU : 9002110000
:	:		

:9003	:MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O		
:	:ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES.		
:9003.1	:Monturas (armazones):		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
9003.11.00	De plástico	50			Subpartida de PERU : 9003110000
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.				
9018.1	Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):				
9018.11.00	Electrocardiógrafos	100			Subpartida de PERU : 9018110000
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	50			Subpartida de PERU : 9018120000
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	100			Subpartida de PERU : 9018130000
9018.14.00	Aparatos de centellografía	50			Subpartida de PERU : 9018140000
9018.19.00	Los demás	50			Subpartida de PERU : 9018190000
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	50			Subpartida de PERU : 9018200000
9018.3	Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:				
9018.31.00	Jeringas, incluso con aguja	50			JERINGA DENTAL METALICA Subpartida de PERU : 9018319000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
9018.90.00	Los demás instrumentos y aparatos	100	LOS DEMAS Subpartida de PERU : 9018901000 9018909000
		50	APARATOS LASER DE USO MEDICO Subpartida de PERU : 9018901000
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.		
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	50	EQUIPOS DE TRACCION CERVICAL Subpartida de PERU : 9019100000
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	50	NEBULIZADOR ULTRASONICO Subpartida de PERU : 9019200000
9021	ARTÍCULOS Y APARATOS DE ORTOPEdia, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FÉRULAS U OTROS ARTÍCULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS; AUDÍFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD.		
9021.10	Artículos y aparatos para ortopedia o fracturas		
9021.10.10	Para ortopedia	100	FIJADORES EXTERNOS (RALKA) Subpartida de PERU : 9021191000
9021.3	Los demás artículos y aparatos de prótesis:		
9021.31.00	Prótesis articulares	50	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
9021.31.00:	(Cont.)		
			-RODILLERA ARTICULADA
			-PIE ARTIFICIAL
			-PROTESIS DEL BRAZO
			Subpartida de PERU : 9021110000
9021.39.00:	Los demás	50	
			PROTESIS DE MAMA
			Subpartida de PERU : 9021309000
9025	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SÍ.		
9025.1	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:		
9025.11.00:	De líquido, con lectura directa	100	
			TERMOMETROS CLINICOS
			Subpartida de PERU : 9025111000
9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMÉTRICAS, ACÚSTICAS O FOTOMÉTRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSÍMETROS); MICRÓTOMOS.		
9027.20.00:	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	70	
			Subpartida de PERU : 9027200000
9027.30.00:	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	50	
			Subpartida de PERU : 9027301000
			9027309000
9027.50.00:	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	50	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R. Legal:				
9027.50.00	(Cont.)				
					QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS
					Subpartida de PERU : 9027501000
					9027509000
9027.80	Los demás instrumentos y aparatos				
9027.80.90	Los demás				
		50			
					CONDUCIMETRO ANALOGO
					Subpartida de PERU : 9027801900
					>> 90278000
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES.				
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes				
		70			
					Subpartida de PERU : 9030100000
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.				
		50			
					Subpartida de PERU : 9033000000
9202	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).				
9202.90.00	Los demás				
		50			
					Subpartida de PERU : 9202900000
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).				
		50			
					Subpartida de PERU : 9206000000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
9503	TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES				
	:SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DE RUEDAS				
	:PARA MUÑECAS O MUÑECOS; MUÑECAS O MUÑECOS; LOS				
	:DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS				
	:SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS;				
	:ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.				
9503.00.2	Muñecas y muñecos que representen solamente seres				
	:humanos:				
9503.00.21	Muñecas y muñecos, incluso vestidos	50			
				Subpartida de PERU	: 950210000
				>>	95021000
9503.00.50	Juguetes que representen animales o seres no				
	:humanos	50			
				MUÑECOS DE PELUCHE, RELLENOS	
				Subpartida de PERU	: 9503410000
				>>	95034100
9503.00.9	Los demás:				
9503.00.92	Presentados en juegos o surtidos o en panoplias	50			
				JUGUETES DIDACTICOS	
				Subpartida de PERU	: 9503700000
				>>	95037000
9506	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA,				
	:GIMNASIA, ATLETISMO, DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL				
	:TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO				
	:EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE				
	:CAPÍTULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.				
9506.6	Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de				
	:mesa:				
9506.62.00	Inflables	50			
				PELOTAS	
				Subpartida de PERU	: 9506620000
9506.69.00	Los demás	50			
				PELOTAS DE BEISBOL	
				Subpartida de PERU	: 9506690000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:9506.9	:Los demás:		
:9506.99.00	:Los demás		
:-----:		50	
:	:		ARTICULOS Y MATERIALES PARA BEISBOL Y
:	:		SOFTBALL, EXCEPTO PELOTAS
:	:		Subpartida de PERU : 9506991000
:-----:		50	
:	:		PROTECTORES PARA LA CABEZA, DE CUERO
:	:		NATURAL O REGENERADO, PARA BOXEO
:	:		Subpartida de PERU : 9506991000
:-----:			
:9704.00.00	:Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales,		
:-----	:marcas postales, sobres primer día, enteros		
:	:postales, demás artículos franqueados y análogos,		
:	:incluso obliterados, excepto los artículos de la		
:	:partida 49.07.		
:-----:		50	
:	:		SELLOS DE CORREOS
:	:		Subpartida de PERU : 9704000000